

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 519 y 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11217

BERMEJO ALVAREZ, Telesforo; natural de Toro, de estado soltero, profesión florista artificial, de quince años, de estatura baja, pelo castaño, ojos al pelo, nariz aguileña, rostro moreno, viste americana de paño, pantalón militar de ralla-dillo, botas y botas negras; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid (Secretaría del Sr. Nuñez Anciles); á fin de constituirse en prisión, decretada en mencionada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar. 15166

11218

BERMUDO ORTEGA, Antonio; natural de Ecija, hijo de Antonio y Carmen, de estado soltero, profesión demandadero, de veintitrés años, vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en la calle de la Divina Pastora, número 9, estatura más de regular, ojos pardos, pelo castaño, color moreno, nariz regular, boca y labios ídem, dentadura buena, cejas al pelo; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 16162

11219

DIEGO ESTEVEZ, José; natural y vecino de Salvatierra de Estronco, partido de Idesa la Nava (Castelo Blanco), en Portugal, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años; procesado en causa por contrabando de 1.035 pesetas de plata española; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, á constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de dicha provincia, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 16178

11220

DOMINGUEZ JIMENEZ, Rafael; natural de Córdoba, hijo de Rafael y Francisco, de estado soltero, profesión cordelero, de veinticuatro años, vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en la calle Duque de Montemar, número 7, estatura regular, ojos azules, pelo castaño, color claro, nariz, boca y labios regulares, cejas al pelo; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de

Justicia, calle del Almirante Apodaca, número 2, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 16163

11221

JATO, Domingo; que se supone sea de Verín, de estatura mediana, delgado, moreno, marcado de viruelas, usando como medio de locomoción un caballo, para que dentro de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de Puebla de Trives, constituyéndose en prisión en la Cárcel de dicha villa, á prestar declaración indagatoria en la causa número 69 de 1917 que contra él y otro se sigue, por robo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley. 16161

11222

JULIAN UTRILLAS, José; hijo de Ramón y de Isabel; natural de Teruel, de estado casado, profesión jornalero, de veintisiete años, sin instrucción; domiciliado últimamente en Caladas, provincia de Teruel; procesado en causa por hurto, seguida en este Juzgado con el número 38 de 1916; comparecerá, en término de veinte días, siguientes á la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante la Sección segunda de la Audiencia de Valencia, para serlo notificado el auto de prisión comunicada sin fianza, decretada por tal Audiencia, por falta de asistencia de dicho procesado al juicio oral, y para constituirse en prisión en la Cárcel Celular de dicha capital, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 16167

11223

MORENO ESPIN, Francisco, (a) Canas-tero; de cuarenta y cinco años, casado con Dolores Fernández, profesión carrero, hijo de Joaquín y María Antonia; procesado en causa por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Berja, en el término de diez días, por estar decretada su prisión en causa de este Juzgado, con el número 59 de 1916, sobre hurto y dño. 16177

11224

ORTEGA CONTRERA, D. José; natural de Córdoba, de unos veinticinco años, moreno, barba afeitada, bien portado, con traje de tela, corte americano, con sombrero cordobés, color café; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hervás, á prestar declaración indagatoria é ingresar en la Cárcel del partido. 16181

11225

PACHECO RODRIGUEZ, Ricardo; natural y vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en la calle de Patricio Sáenz, 7, hijo de José y Ana, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, color trigueño, nariz, boca y labios regulares, cejas al pelo; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle del Almirante Apodaca, número 2, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 16164

11226

TOLEDANO RODRIGUEZ, Remuando; natural de Mazarambrós, partido de Orga (Toledo), hijo de Pedro y Mónica, de

estado soltero, profesión vendedor, de dieciocho años, vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en la calle Evangélica, número 7; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 16165

11227

VAZQUEZ FERNANDEZ, Antonio; de veintidós años, de estado soltero, profesión carpintero, vecino de Licín, Ayuntamiento de Saviñao; procesado en la causa número 142 del año actual del Juzgado de Monforte, por disparo de arma de fuego; comparecerá ante dicho Juzgado de instrucción de Monforte, constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido, dentro del plazo de diez días, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 16187

11228

VIGO GARCIA, José; hijo de Antonio y Rufina, de estado casado, de cuarenta y cinco años, natural de San Fernando, profesión del comercio y vecino de Chiclana; se presentará ante el Juzgado de instrucción de dicho partido para que le sea notificada la resolución dictada por la Audiencia de Cádiz en la causa que se le sigue por hurto. 16179

11229

ABAUJO, Hilario; domiciliado últimamente en el Municipio de Eutrino; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Bande, para ser oído en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 71 de 1917, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente. 16201

11230

FELJOO GIL, José; natural y vecino de Vigo, hijo de Aquilino y Adelaida, de estado soltero, profesión limpiabotas, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo y Secretaría del Sr. Pita. 16213

11231

GARCIA TORAL, Tomás; hijo de Marcos y de María Josefa, de cincuenta y dos años, natural de Pozo Alcón; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén; Secretaría del Sr. Herrador, para ser constituido en prisión por incomparecencia al juicio oral de expresada causa. 16207

11232

GIL PRIETO, José; natural y vecino de Ojula de Castro, de estado casado, profesión jornalero y mayor de edad; domiciliado últimamente en la expresada villa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cérgeal, para ser reducido á prisión en causa que se le sigue bajo el número 83 de 1917, por resistencia. 16203

11233

HERNANDEZ LLORENS, Aurelio; natural de Puebla de Valpara, de estado soltero, profesión labrador, de doce años; domiciliado últimamente en la calle de Virata, 11, tercero; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Excm. Audiencia Provincial de Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el per-

lugar á que hubiere lugar con arreglo á Ley. 16212

11234

OVEJERO REDONDO, Antonio, (z) El Jefe de domicilio últimamente en Alcañices; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices, con el fin de prestar declaración en causa sobre hurto de caballerías. 16208

11235

PARRAS FERNANDEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Málaga, calle Alta, número 15; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Alora para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria de la causa número 140 de 1917, apercibiéndole que de no verificarse dentro de dicho término se le declarará rebelde. 16198

11236

FOVAT HERRERA, Paulino; natural de Alcañices (Málaga), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Málaga, Concepción, número 1; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, en Málaga, sito planta baja edificio de San Agustín. 16209

11237

VALCARCEL, Camilo; natural de Verín (Orense), de estado soltero, profesión soldado, de veintinueve años, hijo natural de Valcarlos; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vigo. 16214

Abogados de Primera Instancia.

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de dos mulos, cuyas señas se expresan á continuación, verificado el día 27 de Octubre último, del cortejo La Herrera, término de Villamartín, a espaldas de D. Adolfo Gómez Rodríguez, he acordado expedir la presente y en igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca y rescate de dichas caballerías, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolo, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Señas. —

Mulo macho oscuro, de año y medio, altura 1,30 metros, raza española, tabla de la cabeza y cuello La Mundial.

Mulo macho capa oscura, de año y medio, altura 1,25 metros, raza española.

Arcos de la Frontera, 26 de Diciembre de 1917.—Manuel Heredia.—Por su mandado, Antonio Velasco.

JO—16237

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de cerdos de Francisco García Bazán, cuyas señas se expresan á continuación, verificado la noche del 20 al 21 del actual, del rancho denominado Tío

Carbonero, término de Villamartín, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca y rescate de dichos cerdos y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolo, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Dos colorados y dos rubios, los primeros en obscuro, tres de ellos hembras, pesada una de ellas en días de parir, de cuatro á cinco arrobas de peso, y un macho como de seis á siete arrobas.

Arcos de la Frontera, 25 de Diciembre de 1917.—Manuel Heredia.—Por su mandado, Antonio Velasco.

JO—16238

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de cerdos de Antonio Avilés Casco, cuyas señas se expresan á continuación, verificado la noche del 19 del actual de la hacienda de las Rosas, término de Villamartín, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y á los Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca y rescate de dichos cerdos y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Cinco cerdos gordos, todos machos, como de nueve á 10 arrobas cada uno, colorados todos, raza española, herrados en el costillar con el que D. Lorenzo Borrego usa en sus ganaderías, y con la oreja derecha rajada y un lado despuntado y la izquierda también rajada.

Arcos de la Frontera, 28 de Diciembre de 1917.—Manuel Heredia.—P. S. M., Antonio Velasco.

JO—16239

AYORA

D. Cayetano Oca Albarelos, Juez de primera instancia é Instrucción de Ayora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por virtud de carta orden de la Ilma. Audiencia Territorial de Valencia, se instruye expediente, con arreglo al artículo 409 del Reglamento de la ley Hipotecaria, para la devolución del depósito del que fué Registrador de la Propiedad interino del de esta villa D. Mariano Villena Honrubia, desde el día 7 de Septiembre de 1914 hasta el 11 de Febrero de 1915, y á fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho Registrador, presenten la oportuna reclamación, publico el presente.

Dado en Ayora á 21 de Diciembre de 1917.—El Juez de primera instancia, Cayetano Oca.—Arsenio Marcos.

JO—16240

BADAJEZ

D. Manuel Torraiba y Bazán, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente hago saber: Que sobre las siete de la noche del día 22 del corriente, un mendigo que tendría de treinta y cinco á cuarenta años de edad, de estatura regular y algo grueso, cuyo nombre, naturaleza y demás circunstancias se ignoran, se presentó en el cortijo La-

mado La Pinela, de este término, pidiendo limosna al casero Eduardo Ordóñez Fernández y al guarda de dicho cortijo Juan González y González, y además permiso para pasar la noche en una niara de paja, cuyo permiso le fué concedido, incendiándose durante la noche dicha niara y porocando abrasado dicho individuo, sin que pudiera ser identificado por haberse quemado todas sus ropas y reducidos completamente á ceniza sus restos.

En su virtud, se excita el celo de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía Judicial, procedan á la práctica de las más activas gestiones en averiguación de las causas que produjeron dicho incendio y de quién sea el individuo que pereció en él, poniendo en conocimiento de este Juzgado cualquier dato favorable que se obtenga.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza á los que se crean perjudicados á consecuencia de dicho hecho, para que, en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado, para ser oídas las acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho, pues todo ello lo he acordado en el sumario que instruyo por incendio y muerte con el número 210 de este año.

Dado en Badajoz, á 26 de Diciembre de 1917.—Manuel Torraiba.—El Secretario judicial, Manuel Mazqueda.

JO—16241

BILBAO—CENTRO

D. José de Seijas y de Azofra, Juez de Instrucción del distrito del Centro de esta villa de Bilbao.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado y Secretaría del Licenciado D. Pablo Antonio Martínez, se sigue sumario por muerte de Matías Uriarte Echevarría, soltero, de cuarenta y siete años, casado, sin domicilio fijo, y cuyas demás circunstancias se ignoran.

Al propio tiempo se llama, cita y emplaza á los más próximos parientes del finado, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser instruidos del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de que participen la naturaleza del finado y el nombre de sus padres y abuelos paternos y maternos.

Se hace saber al propio tiempo que dicho finado fué hallado sobre las seis treinta de la mañana del día 25 del actual, en el Pórtico de Santiago, de esta villa, y que aquél es de baja estatura y vestía traje completo negro, camisa blanca y botas negras.

Dado en Bilbao á 27 de Diciembre de 1917.—José de Seijas.—D. S. C. P. A., Isidro Sort.

JO—16250

CARRION DE LOS CONDES

D. Ricardo Habas y de la Rionda, Juez de Instrucción de Carrión de los Condes.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan á la busca y rescate de la caballería, cuyas señas al final se expresan, que fué sustraída en la noche del 22 del corriente del pueblo de San Cebrían de Campos al vecino Florencio Aguado Alonso, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo al efecto.

Señas de las caballerías.

Un macho, de siete años, de siete cuartas de alzada, pelo torado mosqueado, está deforme de ambas manos, una de la rodilla y otra del menudillo, con un rasgón curado en la falda izquierda y rozado en el mismo lado por el tiro del carro, lleva una manpa á medio uso de cuadros blancos y negros.

Dado en Carrión de los Condes á 27 de Diciembre de 1917. — Ricardo Habas. — P. S. M., Licenciado Heliodoro de Barbachano. JO—16254

CERVERA

D. Javier Escarrá á Iglesias, Juez municipal de esta ciudad de Cervera, accidental del Juzgado de Instrucción de la misma por indisposición del propietario.

Por la presente requisitoria se llama á Ramón Solé, de veinticinco años de edad, natural de Artesa de Lérida, que estuvo de dependiente ó mozo en la casa de Salvador Monseny, de Vallbona de las Monjas (Lérida), con el nombre de Cándido, de estatura regular, pelo castaño, ojos negros, con una cicatriz cerca de pómulo izquierdo, para que, en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida), á constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo contra el mismo por estafa bajo el número 43 del corriente año.

Al mismo tiempo se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido en la Cárcel de este partido, aperebiendo á dicho procesado que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Dado en Cervera á 21 de Diciembre de 1917. — Javier Escarrá. — P. S. M., Luis Pomés. JO—16261

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga á todas las Autoridades y sus Agentes se proceda á la busca de la caballería mayor que al final se expresará, que el día 13 del actual fué sustraída del término de Villarrubias, y caso de ser habida, se proceda á la conducción á disposición de este Juzgado, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima procedencia.

Señas.

Un caballo de cuatro años, pelo negro, alzada 1,49 metros; tiene la marca de la Compañía Agrícola ó sea el Fénix Agrícola, en el anca izquierda.

Dado en Ciudad Rodrigo á 28 de Diciembre de 1917. — Luis Pomar. — Licenciado Ballester. JO—16262

El Sr. D. Luis Pomares Pérez, Juez de Instrucción de este partido, en el sumario que se instruye por sustracción de mineral de la mina *Sin Nombre*, situada en término de Navasfrías, por resolución de esta fecha ha acordado sean citados por medio de la presente al testigo Aniceto Jesús Almaraz, con domicilio en Navasfrías, y la perjudicada D. Sofia Rodríguez, viuda de Solórzano, vecina de Santander, hoy ambos en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo, al objeto de prestar declaración en dicha causa y haberle á la última, además, el ofrecimiento de las acciones del sumario.

Ciudad Rodrigo, 24 de Diciembre de 1917. — Licenciado José M. Ballesteros.

JO—16263

ESTEPONA

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de Instrucción de Estepona.

Por el presente intereso á las Autoridades y Policía judicial procedan á lo conveniente para la busca y rescate de la caballería que á continuación se reseñará, la que ha sido hurtada en la noche del 29 al 30 de Noviembre último al vecino de Gescalquivé Francisco Sánchez Urda, del sitio La Gamona, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, y deteniendo á los poseedores que no acrediten su legítima adquisición.

Señas.

Rucha negra, capota, descubierta, rozaduras de traba en las manos, de dos años y medio, sin hierro ni señal alguna.

Dado en Estepona á 28 de Diciembre de 1917. — Mariano Avilés Zapater. — El Secretario, Antonio de Flores.

JO—16270

FRECHILLA

D. Santos Redondo Calenge, Juez municipal en funciones de Instrucción de Frechilla y su partido, por traslado del propietario.

Por el presente se ruega y encarga á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de los objetos de comercio que se dirán, que fueron robados en la noche del día 15 de Octubre último, en la tienda que en esta villa tiene D. Fernando Ortiz, vecino de Villada, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición, poniendo á aquéllas en la Cárcel de este partido,

Géneros robados.

Ocho paquetes de algodón negro y encarnado.

Doce cajas de cañas de sedalina, diferentes colores.

Seis tacones para botas.

Cuatro pares de calzado para niño, de los números 18 al 22.

Seis zapatillas negras para mujer.

Ocho cajas de cañas de hilo negro y blanco.

Dado en Frechilla á 28 de Diciembre de 1917. — Santos Redondo. — El Secretario judicial, Deogracias Carlieres.

JO—16271

GERONA

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido, en diligencias de cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial, de esta ciudad, dimanante de causa sobre tentativa de abusos deshonestos, contra Marcelo Biera Font, cuyo actual paradero se ignora, se expide la presente á fin de que llegue á conocimiento de este penado, que le ha sido remitida la pena de prisión sustitutoria, por la multa de 125 pesetas que le fué impuesta en la meritada causa.

Dado en Gerona á 24 de Diciembre de 1917. — El Secretario, Eduardo Ferrer.

JO—16272

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente se ruega y encarga á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan á la busca y res-

cate de un cabo de cáñamo de 60 metros y 30 milímetros de grueso, cuyas señas particulares son: un extremo nuevo y el otro doblado en forma de ojal, con el extremo ingerido en el mismo cintero, el cual fué hurtado la noche del día 8 del actual de un torno donde se encontraba, en la mina *La Barata*, término de Santa Elena, y á la detención del autor ó autores del hecho, que, caso de ser habidos, serán puestos á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina á 15 de Diciembre de 1917. — Eduardo Fernández Pita.

JO—16275

LINARES

D. Andrés Zafra Poveda, Juez municipal é interinamente en funciones de Instrucción de esta ciudad por usar de licencia el propietario.

Por el presente se encarga á todas las Autoridades judiciales, procedan á la busca y rescate de los efectos que al final se detallan que le fueron sustraídos de su domicilio, Salinón, número 64, á la lavandera Francisca González Prast, así como á la detención de los autores del hurto ó de la persona en cuyo poder se encuentren los referidos efectos caso de no acreditar la legitimidad de su adquisición.

Señas.

Seis camisas de señora.

Dos sábanas.

Tres calzoncillos blancos.

Doce camisetas.

Unas enaguas, toallas y trapos, cuyo número no recuerda la interesada.

Dado en Linares á 26 de Diciembre de 1917. — Andrés Zafra Poveda. — El Secretario P. II., Pedro Benedicto.

JO—16277

LOGROSAN

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hace saber á D. Pedro Martínez Marín, domiciliado últimamente en Sería, y cuyo actual paradero se ignora, que en este Juzgado á mi cargo, y con el número 107 de este año, se sigue sumario por hurto de reses laneras de su propiedad, á fin de que, según preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, manifieste si se muestra ó no parte en dicho sumario y si acepta ó renuncia á la indemnización civil que pueda corresponderle.

Dado en Logrosan á 27 de Diciembre de 1917. — El Juez de Instrucción, Severiano Jesús Pedreira y Castro. — Ante mí, Licenciado Antonio Burgos.

JO—16278

MADRID—HOSPITAL

El señor Juez de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, por providencia dictada con fecha de hoy, ha dispuesto se cite por medio del presente edicto á cuantas personas puedan facilitar antecedentes para conseguir la identificación del cadáver de una mujer, de sesenta y cinco años de edad, aproximadamente, de 58 kilogramos de peso, de 1,55 metros de estatura, pelo canoso, ojos parciales dentadura incompleta; ocupación probable de la interfecta, mendiga; vestía falda azul á listas blancas, mantón negro, otra falda negra, alpargatas y medias encarnadas, camisa blanca y enaguas del mismo color, todas estas prendas deterioradas; cuyo cadáver fué encontrado por el Sereno de Comercio Manuel Rodríguez, á las tres de la madru-

gada del día 11 del actual, en las inmediaciones de la casa número 48 de la calle de Valverde, para que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría de D. Pedro Taracena, á prestar declaración en el sumario que con tal motivo se instruye, bajo el número 611 del año actual.

Madrid, 22 de Diciembre de 1917.—El Secretario, Pedro Taracena.

JO—16259

MADRID—LA FINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 27 del actual en juicio ejecutivo que por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sigue la sociedad mercantil anónima Crédito del Trabajo contra doña Ceferina Aspuru y Mendive, por sí y como legal representante de sus hijos menores de edad D. Carlos, D.^a María Luisa, D. Ezequiel, D. Moisés, D.^a Edmundo, D.^a María de la Salud, D. Abraham, D.^a María del Socorro y D. Isaac Avia y Aspuru, se saca por primera vez á la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que se describe así:

Una casa en el Real sitio de El Pardo, Distrito hipotecario de San Lorenzo de El Escorial, en la calle de la Sal, número 8, por donde tiene la entrada principal, con esquina y vuelta á la calle del Cuartel de la Guardia Civil, por la que le corresponde el número 7. Landa al Norte ó testero, con finca de los herederos de D. Bustaquillo Carrero; al Mediodía, con la expresada calle de la Sal, por donde tiene la fachada principal; al Saliente ó medianería derecha, entrancó, con finca perteneciente á D. Joaquín Ripoll, y al Poniente, ó medianería izquierda, con la calle del Cuartel de la Guardia Civil, que mide geométricamente una superficie ó área plana de 241 metros y 42 decímetros cuadrados, equivalentes á 2.103 pies cuadrados y 55 décimas, y consta de planta baja, pisos principal y segundo y un sótano.

El remate se verificará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, el día 2 de Febrero próximo, á las quince, por el precio ó tipo de 60.000 pesetas, fijado á tal fin en la escritura de préstamo, previniéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de dicha cantidad; que no se admitirán posturas que no cubran ese tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad á que se refiere la regla 4.^a del citado artículo, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la situación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y que si los licitadores no aceptan estas obligaciones no les será admitida la proposición.

Madrid, 28 de Diciembre de 1917.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno, Moya. X—7

MARTOS

D. Ramón Gascón Cafiñanos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las ordenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas á la busca y rescate de los cuatro cerdos que al final se reseñarán, hurtados á Pedro Arquillo Ruiz, vecino de Santiago de Calatrava, la noche del 17 al 18 del actual, de un corral de su cortijo Callejón, término de dicha villa, así como á la averiguación de quién ó quienes hayan sido los autores del hecho, poniendo, en su caso, unas y otras á disposición de este Juzgado con las personas poseedoras de los semovientes si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los cerdos.

Cuatro de una á una y media arrobas de peso cada uno, dos de ellos machos, pelo rubio, y una de las hembras rabona, sin señal alguna.

Dado en Martos á 29 de Diciembre de 1917.—El Juez de instrucción, Ramón Gascón.—El Secretario, Antonio Villar. JO—16307

PALENCIA

D. Julián Martínez de la Mata, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente edicto, se llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia dejada por D. Juan Martín Rojo, de sesenta y un años de edad, de estado viudo de su único matrimonio con Paula Benito Martín, de cuyo matrimonio no deja hijos: hijo el causante de Auselmo y de Ignacia, natural y vecino que fué de Villaubrales (Palencia), en cuya villa falleció el 12 de Noviembre último, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria; para que dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, habiéndose presentado hasta la fecha sus hermanos de doble vínculo, D. Manuel y D.^a Juana Martín Rojo, y su sobrino carnal D. Roque Martín Moro, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Palencia á 29 de Diciembre de 1917.—Julián Martínez.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón. X—1

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta capital, por providencia de esta fecha, recida á escrito del Procurador D. Mateo Rodríguez en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por dicho Procurador, en nombre de D. Jenaro Montali y Pucyo, contra D. José María, D. Carlos y D. Manuel Salvador Ascaso, por sí, como herederos ó continuadores de la personalidad de su madre D.^a Tomasa Ascaso Hidalgo de Quintana y D. Carlos Salvador Vidal, ausente éste en ignorado paradero, por sí y como representante legal de su hija menor D.^a María del Pilar Salvador Ascaso, sobre cumplimiento de contrato, se emplaza por medio de la presente al mencionado demandado don Carlos Salvador Vidal, por sí y como representante legal de su citada hija menor D.^a María del Pilar Salvador Ascaso, á quien se ha conferido traslado de la demanda originaria del juicio, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos que radican en la Secretaría del infrascrito, personándose en forma, con la prevención de que, si no compareciere, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento de lo mandado, expide la presente, que firmo en Zaragoza á 13 de Diciembre de 1917.—El Secretario judicial, Camilo Iváñez. X—5

Juzgados Municipales.

CUENCA

D. Leopoldo de la Mata García, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Isidro Domingo, cuyo segundo apellido y demás circunstancias son desconocidos, domiciliado últimamente en Terriente (Teruel), ignorándose su actual paradero, aunque se creó haya de estar en el reino de Valencia, para que en término de quince días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Alfonso VIII, número 88, á cumplir las penas que le fueron impuestas en el juicio de faltas número 98 de 1916, sobre resistencia leve al peñaguarda forestal Leopoldo Córdoba, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Dado en Cuenca á 26 de Diciembre de 1917.—El Juez, Leopoldo de la Mata.—D. S. O., Licenciado Segismundo Medina Pinilla. JO—16216